



CUT: 153161-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0062-2025-ANA-AAA.TIT-ALA.RM

Ayaviri, 18 de febrero de 2025

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 153161-2024, tramitado por el señor Faustino Salvador Sánchez Quispe, en su calidad de representante del Comité de Usuarios Villapampa, mediante el cual solicita el reconocimiento del Consejo Directivo; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31801, tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, para su fortalecimiento;

Que, el Reglamento de la acotada Ley aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, en su artículo 77°, numeral 77.11 establece que la elección de los integrantes del consejo directivo de los comités de usuarios se realiza en asamblea general y de acuerdo a sus estatutos;

Que, según la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 31801, las organizaciones de usuarios de agua pueden realizar una asamblea general para reconocer uno o más periodos eleccionarios vencidos y el que se encuentre vigente a la fecha de convocatoria. La convocatoria es efectuada por el presidente o integrante del consejo directivo elegido no inscrito u órganos de similar denominación, dentro de la vigencia del periodo de funciones. Además, su inscripción registral se efectúa a solo mérito de la copia certificada de la resolución administrativa que emita la Administración Local de Agua que formaliza la asamblea general de reconocimiento;

Que, en la Resolución Administrativa N° 0019-2025-ANA-AAA.TIT-ALA.RM, donde resuelve incorporar el acuerdo de adecuación estatutaria del COMITÉ DE USUARIOS VILLAPAMPA, no se ha reconocido los periodos eleccionarios vencidos y el que se encuentre vigente a la fecha de convocatoria, en ese entender la organización de usuarios de agua mencionada, mediante el presente acto administrativo solicita prorroga de reconocimiento de consejos directivos de periodos vencidos y vigente en concordancia con la Ley N° 31801 y su Reglamento;

Que, el Informe Técnico N° 0031-2025-ANA-AAA-TIT-ALA.RM/JAZQ, concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 31801 respecto al reconocimiento del consejo directivo del periodo vigente comprendido de 01 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, recomienda se disponga su reconocimiento e inscripción ante la SUNARP; lo que se encuentra enmarcado en las normas legales previamente analizadas, resultando procedente emitir el acto administrativo que así lo disponga;

En uso de las facultades establecidas en la Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA, y del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI y la Resolución Jefatural N° 0301-2022-ANA; esta Administración Local de Agua Ramis;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - RECONOCER al Consejo Directivo del Comité de Usuarios Villapampa, con eficacia anticipada para el periodo a partir de 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2025, el mismo que queda conformado por:

N°	Cargo	Apellidos y Nombres	DNI N°
1	PRESIDENTE	FAUSTINO SALVADOR, SANCHEZ QUISPE	80214190
2	VICEPRESIDENTE	FELICITAS, CHOQUELUQUE SANCHEZ	43908369
3	VOCAL	ROGER ALFONSO, SANTANDER MAMANI	40877829
4	VOCAL	GLORINDA, SANTANDER MAMANI	43141581
5	VOCAL	LUCRECIA, CCANCCAPA QUISPE	01200223
6	VOCAL	FORTUNATO, LOPE ANAHUA	02360168

ARTÍCULO 2°. - DISPONER la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos del Consejo Directivo reconocido, a sólo mérito de la copia certificada de la presente resolución y en el Registro de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO 3°. - NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Usuarios Villapampa y remitir copia certificada a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

LUIS ABIMAEEL CHAMPI CHAVEZ
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA RAMIS